

Fecha: 09-nov-22  
 Núm. De Requisición: 221115  
 Partida Presupuestal: 61201

No.	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Proveedores						Los productos gravan IVA?		Precio "Máximo" de referencia	Precio "Mínimo" de referencia	Media del precio de los bienes	
				Nombre de Proveedor No.1		Nombre de Proveedor No.2		Nombre de Proveedor No.3		SI	NO				
				ROQE		Gusmaro Contreras A.		Interior Capital							
				Telefono: 33-15-85-36-97		Telefono:33-33-67-33-82		Telefono: 33-36-15-72-56							
				Contacto: Angel		Contacto: Gusmaro		Contacto: Maximiliano							
1	Gradería para cancha de fútbol rápido, a base de cimentación, estructura de soporte metálico, pasamanos, escalones, asientos, estructura involucrada, pedana boteo, según especificaciones anexas, en el centro de autismo Av. Laureles # 1151, colonia FOVISSTE. Debe realizarse además de lo anexo: Estudio de mecánica de suelos del sitio. -Cálculo estructural. -Proyecto estructural -Memoria de cálculo del Ing. responsable, copia de cédula profesional y registro de perito OPZ. -No modificar el diseño arquitectónico proporcionado. -La forma y sección de la estructura metálica puede variar según el resultado de cálculo, sin embargo, las secciones no deben ser menores más si podrán ser mayores en elementos de resultar del cálculo. -se ejecutará el trabajo según especificaciones del proyecto estructural resultante. -Considerar costos de posibles modificaciones diseño por arbolado y ductería subterránea. -Planta de garantía por vicios ocultos. -Terminado en color según diseño incluido.	PZA	1.00	1,375,366.78	1,375,366.78	1,497,121.40	1,497,121.40	1,706,170.98	1,706,170.98			1,706,170.98	1,375,366.78	1,526,219.72	
					1,375,366.78		1,497,121.40		1,706,170.98			1,706,170.98	1,375,366.78	1,526,219.72	
				IVA	\$ 220,058.68		\$ 239,539.42		\$ 272,987.36		IVA	\$ 272,987.36	\$ 220,058.68	\$ 244,195.16	
				Total	\$ 1,595,425.46		\$ 1,736,660.82		\$ 1,979,158.34		Total	\$ 1,979,158.34	\$ 1,595,425.46	\$ 1,770,414.88	

Condiciones de Pago Proveedor

Presupuesto asignado para el proceso:

\$ ~~1,770,414.88~~

\$ 1,736,660.87

CREDITO	CREDITO	CONTADO
---------	---------	---------

I	DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTICULOS 35, 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDADE DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ESTA INVESTIGACION SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.
V	POR ULTIMO HAGO CONSTAR ANEXO AL PRESENTE SE INTEGRAN LA INFORMACION DE LA METODOLOGIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

De no cumplir con los requisitos establecidos se tendrá como no presentada

Manifiestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente Investigación de Mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos Legales, Penales y Administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las Leyes y Normativas aplicables en la materia.

Anexo a este formato, se presenta evidencia de cada uno de los numerales de conformidad con los Artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco y al Artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.